El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO, Y LITERARIO.

NO. 932——MONTEVIDEO MIERCOLES SEPTIEMBRE 12 DE 1832.

☞Este periódico se publica diariamente en la IMPRENTA DEL UNIVERSAL, en ella y en la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 50 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Sn. Leoncio.

Sol sale á las 6h 18m.—Se pone á las 5 h. 41m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

SE ALQUILA.

Una casa en la calle de San Gabriel No. 28, con bastante comodidad para familia dilatada, bien preparada y listas Para tratar ocurrirán á la calle de San Carlos No. 175.

AVISO.

En la calle de San Carlos No. 133 se ofrece en venta una corta partida de ponchos vicharasés, riendas pampas y otros varios renglones á precios equitativos.

SE VENDE,

UNA mesa de villar con todos sus útiles: el que se interese por ella, ocurra á la calle de San Juan No. 116 que encontrará con quien tratar. Julio 20—3p

AVISO.

EN la noche del 9 del presente, se huyeron dos negros; el uno llamado Joaquin Rivero y el otro Joaquin Reboredo. El primero de edad de 18 años, bajo de cuerpo, regordete y renegrido; bestido con dos camisas de madraz, una de lienzo grueso, un par de calzoncillos de liencillo y otro de lienzo grueso; chiripá de bayeta colorada, chaqueta de bayeton azul obscuro, poncho de bayeta berde forrado con bayeta colorada, mas otro poncho bichará azul, sombrero negro de pauza de burro y un boné de cuero de ternero. El segundo, edad de 29 años, estatura regular, bestido de paño azul con un remiendo grande de pana azul entre las piernas, sombrero ordinario de panza de burro á medio uso. El que diere noticia de ellos en casa de D. Juan Sienra calle del porton número 73 ó en casa de D, Feliz Bujareo en el Cordon será gratificado, julio 11—

SE VENDE

UNA chacra distante como veinte cuadras de la ciudad con monte de frutas excelentes de todas clases: terreno de superir calidad con pozo y dos estanques que pueden dar riego permanente; bien cercada, tiene cinco piezas de material, y tiene una plantacion de toda clase de verduras: se dará en un precio mui acomodado: ocúrrase á la oficina de esta Imprenta.

j. 9. 15p.

AVISO DEL CONSULADO.

NO habiendo comparecido acreedor alguno de D. Manuel Costa en el dia designado para su convocatoria, como se anunció en los edictos fijados el veinte y ocho del proximo pasado mes, con el objeto de instruirles de la moratoria solicitada por aquel, se ha ordenado á instancias del mismo, en decreto de ayer se cite nuebamente á los acrehedores para que el 13 del corriente á las once y media de su mañana comparezcan en la Sala Consular á los efectos arriva indicados y bajo apercivimiento de lo que le haya lugar en derecho. Lo que de mandato del tribunal se publica, y avisa para conocimiento de quienes corresponda.

Montevideo, Septiembre 7 de 1832.

Luis Gonzalez Vallejo.

Escribano del Consulado.

AVISO,

EL que quiera comprar dos cuadras de terreno, en frente el molino de viento, con el frente al camino real; muy propio para casa de trato. La persona que se interese en su compra ocurra á la casa de D. Melchor Meneses, en frente de dicho terreno.

BARATILLO

EN la calle de Sn. Gabriel número 57 se venden fraques negros y azules del paño mas fino que hay en Montevideo á 26 pesos, y se toma la medida al mismo precio, tambien hay ropa hecha y capas á 45 pesos; levitas y varias obras, todo mui barato.

SE VENDE

A INFIMOS precios en la plaza del muelle número 71—molinos de limpiar trigo, y máquinas para sacar la tierra del mismo trigo: quien se interese en sus compras puede verse con el dueño que vive en la misma casa. Se encarga tambien de componer los molinos inservibles y ponerlos en buen estado. Trabaja igualmente en alambre.

EN la fonda Catalana calle del muelle hay un moso de 27 años recien llegado de europa, desea conchavarse sea para servir en cualquier casa pulperia, ó almacen: sabe leer y escribir: el que quiera conchavarlo ocurra á dicha fonda que hallará con quien tratar.

AVISO,

EN la boica de D. Luis Ferrando, calle de Sn. Carlos se hallan de venta sanguijuelas recien llegadas de Europa á un precio moderado.

SE NECESITA.

UNA ama de leche para criar: la que desee conchavarse, ocurra á la calle de San Juan Num· 164.—

AVISO,

SE conchava por 12 pesos al mes un negro sin vicios, robusto, joven y sano; con aptitudes para cualquier clase de trabajo: la persona que lo necesite ocurra á la calle de Sn. Vicente n° 30 donde eucontaran con quien tratar.—c.

SE VENDE·

UNA negra que sabe labar planchar de liso y cosinar, se vende en 350 pesos el que la quierá comprar en la calle del muelle Num; 40 en la casa de Sertori

INTERESANTE.

SE cambia harinas superiores de NorteAmerica por lecheras mansas; los q' se interesen en este cambio pueden ocnrrir á el almacen naval de Usher en la calle de San Telmo número 83

AVISO,

M. *Labrou* sastre limpiador y reparador de ropas; tiene el honor de hacer sabér al público que se encarga de todo lo que concierne á su ejercicio, sirviendo á los precios mas moderados, calle de Sn. Joaquin número 44.

EN LA FONDA ITALIANA.

Denominada *Cuatro Naciones* cíta en la calle de San Francisco número 59, se hacen comidas de todas clases y aun precio bastanté moderado.

Se ALQUILA.

En la calle de San Gabriel una casa decente señalada con el número 28, y bien acondicionada con las mejores comodidades para familia. Quien quiera tratar de su ajuste, ocurra á la calle de San Carlos número 175, frente á la Sra· viuda de Susbiela, Julio 27.

AVISO.

Los abajo firmados consignatarios del Bergantin Sardo *Carlos Feliz* procedente de Tarragona avisan que habiendose cargado en aquel destino 15 pipas de vino Tinto, 100 botijuelas de Aceite; cuatro cajones con ocho catres, 1 id con Ules 1 Baul de Libros, suplican al que tenga conocimiento lo presente á la mayor brevedad á Capurro y Gavazzo Calle de San Miguel

SE VENDE

UN negro si vicio ni enfermedad, habil para todo servicio, y buen zapatero, la persona que se interese por él ocura á la Calle de San Grabiel n° 135.

Junio 26——3p

AVISO INTERESANTE

EL que quiera cámbiar una finca en este capital por una hermosa chacara en el Miguelete, bastante espaciosa, con buen monte, una exelente casa de zotea con 13 piezas, caballeriza y ranchos de material cubiertos de paja cercado el terreno con riego permanente: ocurra á la calle de Sn. Gabriel n° 48, en la Plaza mayor. junio 16—

AVISO AL PUBLICO.

HABIENDOSE efectuado la Rifa de las alhajas que esistian en la tienda de la calle de Sn. Felipe n° 88, salieron premios á los números 1045 primera suerte y 1123, segunda: los SS. ó Sras. que tu biesen cualquiera de los números anteriores pueden ocurrir á dicha tienda á recibir las alhajas que les c usponda

AVISO INTERESANTE A LOS PADRES DE FAMILIA.

EMILIO Duclós tiene el honor de avisar al público, que ha llegado recien de Buenos Aires. Se ofrece para dar lecciones particulares de escritura aritmetica, español, frances, y dibujo á un precio acomodado Las personas que lo honren con su confianza, quedaráu del todo satisfechos; en el almacen de pinturas de D. Pablo Richelette calle del porton número 134 darán razon.

AVISO INTERESANTE

En la calle de San Carlos numero 133 se acaban de recibir dos cajones cada uno de 50 medias botellas de muy célebre remedio eficaz para estirpar chinches y cucarachas con su correspondiente panfleto del modo de aplicarlo.

Este remedio, cuya eficacia se ha comprobado por una experiencia de muchos años, merece la mayor recomendacion pues por el se logra la destruccion, completa de los indicados insectos que son una verdadera plaga en las casas y Establecimientos publicos, como Hospitales, Cuarteles &

Dichos cajones se darán á un precio sumamente equitativo. acudiendo al paraje indicado

DESEA COLOCARSE

UN joven ya sea en tienda ó almacen; se halla con capacidad suficiente para desempeñar cualquiera de las dos facultades: el que se interese podrá avisar la tienda de D. Isidro, calle del poron número 34. ag. 27—p.

AVISO·

Se conchaba una negra, de 16 años recien parida y cuya criatura se ha muerto; tiene muy buena leche y exelentes costumbres. ocurrase á esta imprenta.

SE VENDE.

Se vende una casa tasada en 2302 pesos calle de San Antonio Num. 74 frente de la Muralla entre las bocas calles de San Francisco y San Agustin á espaldas de la de Panpillon, quien quisiere comprarla ocurra á la del Albacea, en la de San Carlos Núm. 54.

BARATILLO.

EN la tienda de D. Felipe la Cueva, n° 81 calle del Porton se hallan de venta nna porcion de efectos áprecios sumamente equitativos, arreglados en estos últimos dias. Hay tambien lebitas de paño fino, para particulares y militares y capas para hombres sumamente baratas, tambien hay de estas últimas para señora, como igualmente un grandisimo baratillo de fuelles para estufas y braseros á 4 reales uno

A REDITOS.

SE necesitan 500 pesos sobre ipoteca y se vende una carreta de media carga se alquila una casa comoda: se contrata ladrillo barato para entregarlo en la primavera, se venden dos comodas y dos mesas; el que guste tratar ocurra á la calle de Sn. Joaqu No 26.

SE VENDE.

UNA quinta situada en el mas bello punto de vista á 12 ó 14 cuadras de esta Capital, con casa de azotea bien segura, que tiene 11 piezas, algibe, pozo de valde con su alberca, y cochera; una cuadra de exelente terreno de propiedad particular, bien poblada de exquisitos arboles frutales, y un famoso parral; todo en 5,000 pesos libres. Quien deseé comprarla: ocurra á la calle de Sn. Pedro no. 89 donde hallará con quien tratar.

SE VENDEN.

EFECTOS para almacen, y otros para tienda, en casa de Figueróa y Butler, calle de S. Luis, Núm. 31.

Para san Nicolas, Bajada Santa Fé y Corrientes.

La muy superior y velera balandra nacional DOLORES, su patron Antonio Ponce de Leon, se hallará en está de regreso de Buenos Aires para el 20 del corriente, y recibirá carga para los mencionados destinos á precios equitativos. Los señores á quienes interese, ocurrirán á *Dón Juan Gualberto García,* Calle de S. Carlos núm. 76. ag. 3

AVISO A LAS SEÑORAS.

ACABA de llegar un joven de Buenos Ayres, este ofrece componer toda clase de peinetas, como tambien hacerlas sean caladas ó lisas al gusto de las señoras y á precio equitativos; desde el Viernes de la presente semana principiará á recibir obras: vive en la calle de Sn. Miguel n° 89.

CUEROS DE POTRO

de la acreditada fábrica de Paisandú.

Se hallan de venta por mayor y menor en el almacen que está frente á la esquina llamada del Relox, calle de San Miguel número 68, á precios equitativos; igualmente suelas del Rio Janeiro, y fideos en cajoncitos de arroba á peso cada uno. Agosto 2. 3p

AVISO AL PUBLICO.

EN las tardes de los dias tres, cuatro y cinco del corriente mes á las horas de costumbre y á las puertas del Juzgado Ordinario se han de celebrar almonedas para la venta y remate en último dia de la casa perteneciente á Da. Mauricia Batalla sita en la calle de Sn. Gabriel núm. 27, tasada en 13283 pesos cuatro y medio reales segun resulta de las tasaciones que obrau en la oficina de dicho Juzgado, y estarán de manifiesto para los que gusten imponerse. Nontevideo 1 de Septiembre de 1832.

B. Quiles.

AVISO.

SE necesita un escribiente de juicio y probidad para el despacho del Juzgado de lo Civil. En esta imprenta darán razon. S. 1—8p.

SE ALQUILA.

UN cuarto alto totalmente independiente, con balcon y bajada á una huerta propia para un soltero á quien podrá darse toda asistencia.

Tambien se alquila un corral con un galpon y puerta á la calle, y algunos cuartos contiguos, propios para habitar ó almacenar lo que se quiera. El que se interese, por uno ú otro, acuda á la calle de Sn. Fernando casa n° 11, donde hallarán con quien tratar désde las 8 á las 2 de la tarde.

EXTERIOR.

REPUBLICA BOLIVIANA.

Tratado de paz entre las Republicas de Bolivia y del Peru.

Andres de Santa Cruz, general de brigada de los ejercitos de Colombia, gran mariscal de los del Perú, capitan jeneral en Bolivia, gran ciudadano restaurador de la Patria, y presidente constitucional de la república Boliviana &c. &c.

Por cuanto el ministro plenipotenciario de Bolivia Miguel Maria d Aguirre á virtud del pleno poder que le conferimos en ocho de octubre del año proximo pasado, ha concluido y firmado en la ciudad de Arequipa à ocho dias del mes de noviembre de mil ochocientos treinta y un años, en union del Sr. ministro plenipotenciario del Perú D. Pedro Antonio de La-Torre, y bajo la mediacion del señor ministro extraordinario de Chile D. Miguel Zañartu, un tratado definitivo de paz y amistad entre las repúblicas de Bolivia y el Perú, cuyo tenor literal es el siguiente—

Convencidas las Repúblicas de Bolivia y del Perú de que sus verdaderos intereses consisten en fijar una amistad sincera y constante, y en crear la mas perfecta armonia en sus relaciones, han creido de su reciproco deber, llevando á efecto la convencion preliminar de Tiquina, concluir un tratado definitivo de paz y de amistad, que satisfaga los votos de ámbos Estados; y que, disipando los mutuos recelos, establezca para siempre la concordia mas permanente y duradera. Con este proposito S. E. el capitan general Presidente de Bolivia, Andres Santa Cruz, ha tenido á bien nombrar por ministro plenipotenciario al Sr. Miguel Maria Aguirre, benemérito de la Patria en grado eminente, prefecto del departamento de Centhabamba, y coronel de la guardia nacional; y S. E. el presidente del senado encargado del Poder egecutivo de la Republica Peruana D. Andres Re yes, al señor D. Pedro Antonio de La-Torre, gefe de las secciones primera y segunda del ministerio de hacienda á fin de que con la mediacion del Sr. ministro plenipotenciario de la República de Chile, D. Miguel Zañartu, enviado extraordinario cerca del gobierno del Perú, y oficial de la legion de merito, arreglen y concluyan un tratado definitivo de paz y amistad: como en efecto, despues de reconocidos y canjeados sus respectivos plenos poderes, han convenido en lo siguiente—

Art. 1.º Habrá paz inalterable y amistad constante y sincera entre los ciudadanos de uno y otro Estado.

2.º La fuerza numérica total y absoluta del ejercito de la República Boliviana de tres mil hombres tambien de todas armas. *Cancelado.*

3.º Ninguna de las dos Repúblicas podrá aumentar su fuerza armada á mas del número señalado en el articulo anterior, sin dar á la otra explicaciones claras y terminantes de las causas que la obligan á hacerlo.

4.º En el término de seis meses contados desde el dia de la aprobacion de este tratado, Bolivia disminuirá quinientos hombres, y en el mismo termino, el Perú rebajará mil de las fuerzas que actualmente conservan, conforme al tratado preliminar de Tiquina.

5.º Dos meses despues de obtenida la ratificacion constitucional de éste tratado, estará verificada por los dos gobiernos la reduccion de fuerzas, de que habla el articulo segundo.

6.º Mientras se verifica la reduccion de que hablan los articulos segundo y quinto, los ejercitos de ambas Repúblicas conservarán los acantonamientos, que les fueron asignados en el articulo sexto del tratado preliminar de Tiquina.

7.º Si por desgracia la República Peruana tuviese motivo de diferencias con alguna otra del continente, Bolivia prestará su mediacion para que se transijan amigablemente: lo mismo hará la República Peruana respecto de la de Bolivia, cuando se halle en iguales circunstancias.

8.º Los peruanos en Bolivia, y los bolivianos en el Perú serán garantidos en sus derechos civiles, de la misma manera que lo están por las respectivas constituciones, los naturales de cada uno de los dos Estados.

9.º Los bolivianos en el Perú, y los peruanos en Bolivia, se declaran exentos del servicio de armas, y de las contribuciones extraordinarias, que las leyes de una y otra nacion tengan á bien imponer á sus respectivos ciudadanos.

10. Ninguna de las dos Repúblicas podrá intervenir directa ó indirectamente ni bajo pretesto alguno, en los negocios interiores de la otra: cada Estado obrará en ellos como juzgue conveniente á sus intereses.

11. Ninguna de las dos partes contratanets dará asilo en su territorio á los famosos ladrones, á los asesinos alevosos, á los incendiarios, ni á los falsos monederos: cualquiera de estos criminales que se acojiere á buscarlo, será devuelto al pais donde perpetró el crimen, tan luego como sea reclamado por el ministerio de relaciones exteriores, con testimonio autentico de la sentencia que hubiese pronunciado contra él.

12. Ninguno de los gobiernos de Bolivia y del Perú permitirá que los asilados en su territorio por opiniones politicas, ó por hechos que hayan resultado de ellas, ataquen la seguridad pública del país á que pertenezcan, promoviendo sediciones desde el lugar en que residan: en tal caso el gobierno que descubra estos manejos, pedirá con documentos que los acrediten, el que sean retirados de sus fronteras al lugar que ellos elijan dentro del territorio de la República donde se hallen refugiados, y que no podrá distar de estas menos de ochenta leguas.

13. Los desertores de Bolivia al Perú y del Perú á Bolivia, serán aislados, pero cada estado devolverá el armamento, caballos y equipo que estos lleven consigo, debiendolos entregar para el efecto á la primera autoridad frontoriza del Estado á que pertenezcan.

14. Ninguno de los Estados dará servicio bajo su pabellon á los desertores de que habla el articulo anterior.

15. Los individuos de tropa peruanos, enrolados en el ejército de Bolivia, y los bolivianos en el del Perú, podrán restituirse á su patria, tan luego como manifiesten legalmente su voluntad de hacerlo.

16. Se nombrará por ambos gobiernos una comision destinada á levantar la carta topográfica de sus fronteras, y otra que forme la estadistica de los pueblos situados en ellas, á fin de que sin detrimento de los dos Estados, puedan hacerse reciprocamenie las cesiones que sean necesarias para una exacta y natural demarcacion de limites: estos deberán ser rios, lagos ó montañas, en el supuesto de que ni Bolivia, ni el Perú se negarán á hacer las enagenaciones que fueren convenientes para satisfacer este ocjeto, á condicion de presentarse mutuamente las competentes indemnizaciones, ó compensaciones que sean á satisfaccion de ambas partes.

17. Entretanto tenga lugar el cumplimiento del articulo anterior, se reconscerá y respetarán los actuales limites.

18. Los créditos que se presenten por cada uno de los dos Estados, serán liquidados y reconocidos por dos comisarios bolivianos y otros dos peruanos, nombrados por sus respetivos gobiernos. Si estos dos comisarios no convinieren sobre la justicia, ó legitimidad de alguno ó de algunos de sus cargos, se sujetarán á la resolucion de un arbitro. Dssde ahora ambos gobiernos nombran y reconocen en calidad de tal al de los Estados-Unidos de Norte América, cuyo consentimiento solicitarán oportunamente.

19. Si por desgracia sobreviniere algun dia mala inteligencia, interrupcion de amistad, ó ruptura entre las Repúblicas de Bolivia y el Perú, los ciudadanos de cada una de ellas que se encuentren en el territorio de la otra, tendrán el derecho de permanecer allí, y de continuar sus negocios, sin que puedan ser turbados de modo alguno, en tanto que se comportan pacificamente. En caso de que su coducta los haga sospechosos, y que los gobiernos respectivos se vean obligados á ordenarles qné se retiren, se les acordará para este fin un término de seis meses, darante el cual puedan verificarlo con sus familias y sus bienes.

20. Si por cualquiera de las partes contratantes se infringiere alguno ó algunos de los articulos contenidos en este tratado, ocurrirán á la potencia que los garantiza para que declare cual de estas ha recibido la injuria, y en union de esta, exija de la otra la satisfaccion ó indemnizacion debida.

21. Las partes contratantes recabarán del gobierno de Chile, ó en caso de negarse este, del de los Estados Unidos de Norte-America, o en su defecto, del de cualquiera nacion libre europea, que garantize el cumplimiento de todos y cada uno de los articulos del presente tratado.

22. Una y otra república conservarán ministros residentes cerca de los respectivos gobiernos, ó en defecto de éstos, encargados de negocios que mantengan las buenas relaciones establecidas por oste tratado.

23. Mientras el presente tratado fuese constitucionalmente ratificado, será obligatorio para las partes contratantes, con la sola aprobacion de los respectivos gobiernos.

24. El presente tratado será aprobado, y las aprobaciones canjeadas en el término de cuarenta dias, contados desde la fecha, ó mas pronto si fuese posible; y constitucionalmente ratificado veinte dias despues de la reunion de cada congreso.

En fé de lo cual nos los infrascriptos Ministros Plenipotenciarios de las partes contratantes, hemos firmado el presente tratado de paz y de amistad, refrendado por los secretarios de ambas Legaciones, en la ciudad de Arequipa á ocho dias del mes de noviembre del año del Señor de mil ochocientos treinta y uno—21.º de la independencia de Bolivia, y 12.º de la del Perú—*Miguel Maria de Aguirre.—Pedro A. de la Torre.—Miguel del Carpio,* secretario de la Legacion Boliviana.—*M. Ignacio Vivanco,* secretario de la Legacion Peruana.

El infrascripto Ministro Plenipotenciario de la República de Chile, habiendo servido de mediador en los tratados de paz y de comercio, celebrados entre las Repúblicas de Bolivia y del Perú, declara; que el tratado de paz que antecede, ha sido concluido bajo la mediacion del Gobierno de la República de Chile. En fé de lo cual firma la presente, sellada con el gran sello de la República, y refrendada por el secretario de la Legacion en la ciudad de Arequipa á ocho dias del mes de noviembre del año del Señor de mil ochocientos treinta y uno.—*Miguel Zañartu.—Salvador Iglesias,* Secretario accidental.

Articulos Adicionales.

1.º Queda reformado el articulo 2.º del tratado de paz en lo que toca á la fuerza total númerica, y absoluta del egercito de Bolivia, la cual será de dos mil hombres.

2.º Quedan cancelados los articulos cuarto y decimo del tratado de comercio; y el Perú y Bolivia en libertad de imponer á los vinos, azúcares, vinagre y licores europeos de todo jenero os derechos de introduccion y tránsito que crean convenientes.

Los presentes articulos adicionales tendran la misma fuerza y vigor como si estuviesen insertos palabra por palabra en los tratados de paz y de comercio. En fé de lo cual, nos los infrascriptos Ministros Plenipotenciarios de las partes contratantes hemos firmado los presentes articulos adicionales, refrendados por los secretarios de ámbas legaciones en Arequipa á cuatro dias del mes de enero, del año del señor de mil ochocientos treinta y dos, vijesimo segundo de la independencia de Bolivia y decimo tercio de la del Perú.—*Miguel Maria de Aguirre—Pedro Antonio de la Torre—Miguel del Carpio,* Secretario de la Legacion Boliviana—*Mariano de la Torre,* Secretario de la Legacion Peruana.

El infrascripto Ministro Plenipotenciario de la Republica de Chile, habiendo servido de mediador en los tratados de paz y de comercio, celebrado entre las Repúblicas de Bolivia y el Perú, declara: que los articulos adicionales que anteceden han sido ajustados bajo la mediacion del gobierno de la República de Chile. En fé de lo cual ha firmado la presente, sellada con el sello de la República, y refrendada por el secretario de la Legacion en la ciudad de Arequipa á cuatro dias del mes de enero de mil ochocientos treinta y dos—*Miguel Zañartu.—Salvador Iglesias,* secretario accidental.

Por tanto, hallandonos autorizados por la ley de 20 de Julio del año pasado, y por la de 1.º de septiembre del mismo, para aprobar los tratados de paz que se han estipulado, conforme á las bases dadas por el Cuerpo Lejislativo y á los preliminares de Tiquina; aceptamos, confirmamos y ratificamos el presente tratado, obligandonos á guardarle y observarle inviolablemente, sin contravenir jamas, ni permitir que se contravenga á él directa ó indirectamente. En fé de lo cual, espedimos la presente, bajo el sello de las armas de la República, haciendola refrendar por el Ministro de Estado del despacho de relaciones exteriores en el palacio de Gobierno en la Paz de Ayacucho, á doce dias del mes de febrero de mil ochocientos treinta y dos años—Vigésimo segundo de la independencia (aqui el sello)—Andres Santa Cruz—El Ministro de Relaciones Exteriores—*Casimiro Olañeta.*

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:

MIERCOLES 12 DE SEPTIEMBRE DE 1832

Erratas del número anterior.

En la columna nueve linea 99 donde dice Canelones Agosto 20 de 1832 "lease de 1827."

Extracto de Periodicos Estranjeros.

—Peru—Documentos interesantes del Conciliador de Lima do 2 de Mayo último.

Legacion de los Estados Unidos de America en el Perú. Lima Abril 26 de 1832.

El infrascripto encargado de negocios de los Estados-Unidos tiene la honra de transmitir en copia al Sr. ministro de relaciones esteriores de la República del Perú, la contestacion dada ultimamente por el principal secretario de S. M. C. al enviado de su nccion en Madrid, á una nota cn que ofreciò la mediacion de los Estados-Unidos entre la España y las nuevas republicas de America, anteriormente sus colonias.

Al dirigir el infrascripto este documento al señor ministro con quien tiene el honor de comunicarse, se halla instruido para manifestar al gobierno del Perú por su conducto, que el Presidente de los Estados Unidos tiene el mas fuerte sentimiento al ver que sus esfuerzos por restituir los beneficios de la paz á los paises en cuya prosperidad toma su nacion un profundo interes, hayan sido por ahora ineficaces;—y asegurar que esos conatos se renovarán en cualquiera ocasion oportuna, con la esperanza de que en alguna circunstancia propicia encontrarán un resultado feliz. El Presidente de los Estados Unidos se avanza tambien á anhelar que el gobierno del Perú recibirá la noticia de esta interposicion como una prueba

de la disposicion que dichos estados han manifestado siempre para promover la paz y felicidad de la gran familia americana.

El subscrito aprovecha con particular satisfaccion esta oportunidad, para asegurar al Sr. ministro su distinguida consideracion y particular aprecio. *Samuel Lorned*—Sr. Ministro de relacio nes esteriores de la República d l Perú.

Copia de la nota del primer secretario de Estado de S. M. C. al Ministro de los Estados Unidos en Madrid.

Mui Sr. mio:—

He recibido la nota que con fecha de 6 de Mayo proximo pasado se sirvió U S. dirijirme, manifestando los deseos de su gobierno de ver pronto terminadas las dificultades actuales entre la España y sus colonias disidentes de America, prestandose el gobierno español á entrar con ellas en negociacion sobre ese particular.

El Rey, mi augusto amo, á quien he hecho presente esta comunicacion de U. S. ve en ella y aprecia debidamente los sentimi ntos de intereses que el gobierno de los Estados Unidos manifiesta hacia S. M. y como esta cuestion americana esta bien presente en su real animo, el rey mi señor, la tomará en consideracion en ocasion oportuna, segun convenga á los intereses de su corona, sin olvidar entonces esta amistosa comunicaci n del Gobierno de los Estados Unidos que U. S. acaba de dirijirme.

Aprovecho con sumo gusto esta ocasion de reiterar á US. las sinceras protestas de mi mas distinguida consideracion.

Dios guarde á U. S. muchos años. Aranjuez 10 de Junio de 1832.—B. L. M. de U. S. su atento y seguro servidor. —[Firmado.]—*Manuel Gonzales Salmon.*

Lima Abril 27 de 1832,

Contestese con espreciones de aprecio.

Vidaurre.

Abril 27.

Señor encargado de negocios de los E. U. ——Señor:

El gobierno del infrascripto ha tenido la honra de enterarse con la mas sincera satisfaccion en la nota del Sr. encargado de negocios de los E. U. y en la copia de la contestacion dada ultimamente por el principal secretario de S. M. C. al enviado de su nacion en Madrid, al ofrecer la poderosa interposicion de los E. U. para mediar esta la contienda, que aun subsiste entre España y las nuevas repúblicas de America.

El gobierno del infrascripto deplora que hayan sido hasta ahora ineficaces los generosos esfuerzos del Exmo. señor presidente de los Estados Unidos para reducir al gabinete de Madrid á dejar en paz á unos pueblos que ya no pueden retroceder en el sistema que han adoptado; pero creo con seguridad que la nacion que los reconoció primero, y que se ha mostrado invariablemente decidida por la consolidacion de su órden y los progresos de su libertad, redoblará sus conatos para lograr el triunfo de una causa tan justa.

El infrascripto reitera al señor encargado de negocios, las protestas de estimacion y de respeto con que es su atento servidor.

M. L. Vidaurre.

MANIFIESTO DE CARGAMENTO

Goleta americana *Maria* procedente de Nueva-York consignada á D. Diego Noble.

45 barriles brea
30 dichos carne
122 fardos lienzo algodon
7 sacos brines
8 dichos papel blanco
50 dichos tabaco de hoja
20 dichos de jarcia
74 bultos sederia
60 dichos con varios generos
305 cajones cohetes
62 dichos trapas
10 dichos sombreros.
8 dichos botones de perla
16 dichos almendras
4 dichos barajas
2 dichos canela
3 dichos lonas
2 dichos peinetas
13 dichos con utiles de coches.
5 dichos sillas de estrado
26 dichos drogas medicinales
45 dichos ferreteria
1 dicho libros
1 fardo id.
50 jamones.

Goleta nacional *Paula* procedente de Buenos Aires consignada á D. Nicolas Bisval.

66 carradas leña
25 postes para bereda
4 cajones jabon.

TERRESTRE
ENTRADA.

A D. Pedro Piñeirúa.
250 cueros vacunos.
A los SS. Bertran Lebreton y Ca.
106 cueros vacunos.
A D. Gabriel Antonio Pereira.
162 cueros vacunos.
A D. Bartolomé Gayoso.
72 cueros vacunos,
25 id. de bagual.

ANIMALES VACUNOS EN PIE.

A D. Pantaleon Mendez	100
" " Santiago Zayago	49
" " Toribio Caseres	20
" " Gabriel Pereira	144

EXTRACCION DE LA LOTERIA DE LA CARIDAD.

Jugada el 11 de Septiembre de 1832

LETRA.... X

Suertes.	Numeros	Premios
1	11207	15
2	5614	15
3	6881	15
4	8761	31
5	9788	15
6	2014	20
7	9061	18
8	10090	100
9	3202	50
10	4630	15
11	7712	34
12	14795	25
13	5565	15
14	8036	15
51	14366	20
16	2001	15
17	11536	15
18	8346	15
19	4631	15
20	14571	15
21	2762	500
22	3910	15
23	12080	25
24	10880	15
25	4254	20
26	12675	15
27	11104	15
28	11580	15
29	6647	15
30	10010	31
31	11980	20
32	9674	15
33	4754	15
34	6309	25

AVISOS NUEVOS.

AVISO DEL MINISTERIO.

Habiendo resuelto el Gobierno enagenar la chacarita denominada de los Padres, sita entre el Buceo y el arroyo de Carrasco, en los mismos terminos y para el propio objeto que puso en venta la otra cuadra de terreno dentro de la Ciudad, el Ministerio oye desde hoy proposiciones, á los que se interesen en la adquisicion de aquella.

EL DIRECTOR DEL TEATRO AL RESPETABLE PUBLICO DE MONTEVIDEO.

COMO Director de la Compañia Dramatica que tengo la satisfaccion de dirigir, he creido ser un justo deber mio y obligacion satisfactoria la de manifestar las causas imperiosas é invencibles que me obligaron a salir temporalmente de esta Capital, asi como las que nuevamente me han impulsado á regresar á ella.

Desde el acontecimiento politico del dia tres de Julio se agitaron los espiritus, se conmovieron los animos, y al ocio noble é inocente distraccion, substituyeron las animosidades y el temor. En tales circunstancias debí, á imitacion de todos los paises revolucionados, suspender las Funciones Dramáticas hasta que se restuyesen la calma y satisfaccion, madres de las distracciones. Pero por que ni aun esta determinacion fuese mal traducida, me abstuve de ella, y con notable disgusto y grave perjuicio de los intereses de la compañia, exhibió estas *dos funciones mas* siendo la ultima el 8 del mismo mes,

Puestos en marcha los ánimos opuestos y preparados, solo anhelan el encuentro para chocarse; ningun punto de reunion es mas aproposito y bien dispuesto que el del coliseo, segun repetidas veces lo ha certificado la experiencia; este, pues, puedo probar era el *señalado y aun solicitado*, para provocar ó incitar las violentas pasiones revolucionarias, y convertir, acaso la escuela de costumbres sino en teatro de guerra, al menos, en foco de discordias y querellas personales. Deseando conservar ilesa la tranquilidad pública, la de mi Compañia y sus intereses, hice, lo que hacer debia, consulté con la autoridad competente, cuyos mandatos he obedecido siempre sin reproche, y con la aprobacion, beneplácito, y aun consejo de ella decidí, aun que con el mas profundo dolor, trasladarme con la Compañia á Buenos-Ayres, para evitar aquel frascaso y proporcionarle entre tanto alguna subsistencia.

Fué esta una medida temporal, y hasta que la paz y la armonia, volviesen á su centro. La Junta de la Hermandad de Caridad coavino y aprovó esta determinacion; admitió y reconoció al apoderado que dejé encargado de satisfacer los alquileres á que por contrata estoy obligado, como asi mismo la respectiva fianza responsable de los útiles que tengo recibido por inventario. Los individuos todos de mi Compañia dejaron sus casas puestas y adictos en esta capital á todas sus obligaciones y compromisos.

Partí pues con mi Compañia á Buenos-Ayres, hasta que fuese llamado ó por la autoridad ó por las circunstancias. Afortunadamente la primera ha precedido á estas, y yo fiel y afecto á ella, me he trasladado gustoso, abandonando las lisongeras y lucrativas propuestas que me han hecho alli repetidas veces. Pues hallandome yo, al frente de la compañia Dramática, jamas consentiré que los gratos compromisos que nos unen con este generoso público queden burlados, aunque para esto se posponga el interes.

Hallandose la compañia nuevamente en el completo goze de sus legitimos derechos, y dispuesta á llenar estrictamente sus obligaciones, es llegado, pues, el caso de que ofrezca redoblar con ahinco sus esfuerzos para conquistar de nuevo y hacerse, si es posible, aun mas digna del lisongero y plausible aprecio con que prodigamente la ha distinguido este respetable público.

Por tanto, me honro con anunciar á todos los antes abonados y demas amantes del teatro, que desde esta fecha queda nuevamente abierto el abono en los mismos terminos que ultimamente se hizo guardando las inalterables preferencias á los que lo eran al tiempo de la suspension, y que solo cesará mediante su negativa: debiendo darse principio á las representaciones el Jueves 13 de corriente con la interesante comedia en 5 actos titulada.

La fuerza de las leyes.

Y el Domingo 16 del mismo, la gran tragedia.

El patriotismo en triunfo.

Ambas serán exhornadas con sus correspondientes sinfonias, intermedios de baile y fines de fiesta que se espresarán en los carteles, y se harán saber al público por medio de los periodicos: con lo cual tiene el honor de reiterarle su reconocimiento. *Antonio Gonzalez.*

SE VENDE.

EL Bergantin Brasilero Fortuna de porte de 212 toneladas: es buque de construcion norte americano muy fuerte y de buen andar—*Se* halla bien aparejado de todo lo necesario para seguir viage á cualquier destino. Las personas que quieran tratar por el, podran verse con sus consignatarios·

Zimmermam Fracier

AVISO.

UN joven extranjero recien llegado al Pais, solicita un cuarto amueblado para alquilar en alguna casa de familia en esta imprenta darán razon.

AVISO.

SE halla en la calle de S. Gabriel N. 115, bajo de lo de Maza, un barratillo de zapatos de señora á 5 y á 6 reales el par; de varon a 8 reales; de niñas á 2 y medio reales, y zapatos abotinados de taco franceses para señoras á 12 reales; pantalones de verano á patacon; sombreros de pelo á 22 reales, y zapatos de hombre á 12 reales.

AVISO.

DE órden del Sr. Jefe de Policía se hace saber, que se han estraviado 6 libros de la Lotería semanal de la Caridad que se debe jugar el Martes proximo, todos son su numeracion de 2,672 á 2,783—3,568 á 3,679—5,472 á 5,583—6,332 á 6,143—8,832 á 8,943—9,728 á 9,839—y su letra es la Z: y para que ninguno tome de dichos libros se previene al público. Montevideo 12 de Septiembre de 1832.

Para el Rio Grande ó Puerto Alegre

Saldrá dentro de 8 á 12 dias infalible mente, la polacra brasilera CONCECION; su capitan Antonio José. Los señores que gusten cargar ó ir de pasaje podrán verse con su consignatario Juan da Silva Figueira, en la calle de Felipe N. 20

REMATES.

POR LEON J. LLAURI y Ca.

(En su casa calle de Sn. Gabriel n° 93.)

El Sabado proximo 15 del corriente se ha de rematar indispensablemente, por el mas ventajoso precio que se pueda obtener, una casa sita en la calle de Sn. Pedro n° 269, con diez varas de frente al Norte, y veintidos de fondo al Sur. La tasacion podrá verla en la casa de los dichos Rematadores y tambien se admiten propuestas antes del dia señalado para el remate.

A las 11 en punto.

POR BAENA y SANCHES.

El viernes 14 del corriente en la casa del Sr. Carvallo, calle de San Fernando No. 55 frente á lo de D. Joaquin Chupitea, se han de rematar indispensablemente por la mas alta postura todos los muebles pertenecientes á dicho señor por ausentarse este del pais, consistiendo estos en—

Sillas de jacarandá de mucho gusto,
mesas de arrimo de id.
una cómoda de id.
dos mesas redondas para té, mui hermosas.
una dicha id. mui chica para juego.
una cuja con colgadura,
dos sofás de id.
una manguna,
12 cuadros hermosos,
5 espejos,
1 mesa de caova costurero,
3 alfombras de mucho gusto,
floreros, y relox de sobremesa,
sillas ordinarias
una mesa de comer,
juegos de café de la china,
un juego de cristales para 12 personas
tres pares candeleros de plata
un juego de cubiertos de plata,
cuatro bandejas de plata
colgaduras de puertas y ventanas,
un famoso virloche,
brillantes y otras alajas de gusto,
lavatorios, un piano, losa y otros muebles de gusto.—A las 11 en punto.

TEATRO.

Subscripcion á la Opera Lirica

AVISO A LOS SS. AFICIONADOS.

Los SS. que gusten subscribirse por la temporada de 4 meses, por algun palco ó luneta, podran dirijirse en toda la semana á la casade D. Jacinto Himone en donde se reciben las subscripciones

SE VENDE

UNA criada llamada Maria de edad de 28 años sin vicios conocidos el que se interese en su compra ocurra á calle de San Fernando Num. 78

AVISO.

El que firma ha disuelto la sociedad que tubo con D. Antonio Morales en el negocio de tienda; quedando al cargo de él mismo la chancelacion de las cuentas pendientes; y continuando, el mismo negocio por si solo. Montevideo 3 de Septiembre de 1832. *Tomas Casares*

INTERESANTE.

Se venden maderas de superior calidad de todas clases, tirantería, carretas, y una partida de fierro, y todo se dará á un precio mui equitativo; en la calle de san Diego número 33 darán razon.

s. 4—8 p.

INTERESAMTE.

En la barberia de Bento José da Fonçesa calle de los Pescadores Numero 19 se aplican sanguijnelas recien benidas de Europa de superior calidad á precios equitativos. Las personas que gusten ocuparlo serán servidas con toda prontitud.

AVISO.

SE vende por precio comodo, un armazon de una casa con vidrieras, mostrador, y de mas muebles propio para cualquier cafe, fonda; confiteria, ú otro cualquier negocio, por ser en un buen sitio y de mucho comercio, quien se interese en su compra ocurra á la calle de San Joaquin No. 28 que hallará con quien tratar. sep. 10—

AVISO.

SE vende una negra de 15 á 16 años sin vicios conocidos, útil para todo el servicio de una casa. El que la quiera comprar puede ocurrir á la calle de S. Ramon número 82. S. 4

AVISO.

LA casa, y tienda de D. Pedro Garcia sita en la calle de S. Juan número 71 se vende por el mismo interesado, con uien puede tratar el que quiera comprarla.

SE VENDE.

UNA quinta de este lado del Miguelete lindando con las quintas de Dn. Francisco Juanico y de D. Juan Antonio Lavalleja, tiene 16 cuadras de terreno zanjeado y cuadro de potrero, con fondo de 300 varas sobre el arroyo, con aguas permanentes, y un riego que sirve por cuatro cuadras del mejor terreno. La quinta está bien poblada de arboles frutales, la casa es de azotea, en muy buen estado con 10 piezas hay tambien dos negros esclavos. Las personas que se interesen en esa compra pueden dirijirse a D. Juan Lasserre, quien mostrará el plano de la quinta.

INTERESANTE A LAS SEÑORAS.

EN la Zapateria calle de Sn. Gabriel n ° 41 á el lado de la plaza han llegado de Europa zapatos de todas clases cuyo por menor es el siguiente:—zapatos de cabretilla bronceados y bordados de punta cuadrada y de todas medidas, id. de marroquin abotinados y bajos de todas clases y se dan á precios muy equitativos.

AVISO,

EN casa de los SS. Gutierres y Villaza se despacha para Rio Grande y Puerto Alegre; el Bergantin 28 *de Diciembre*, los SS. que quieran cargar ó ir de pasage pueden ocurrir á dicha casa donde les informará de las comodidades de dicho buque que son exelentes.

agosto 22—

AVISO.

La persona que quiera cargar ó ir de pasaje para el Rio Grande ó Puerto Alegre ocurra á la calle de San Luis N. 80 casa de los SS. Gutierrez y Vsa d [illegible] do se despacha el Diate 30 de AGOSTO

AVISO.

EN la plateria francesa calle del Porton No. 123 frente á la botica de D. Manuel Morello, se ha sacado una partida de peinetas grandes de carey lisas y caladas de la última moda, que se darán á un precioe quitativo. Se venden tambien por mayor. Julio 17—4p

AVISO,

UN individuo recien llegado á esta ciudad, se dedica á enseñar el idioma frances por un moderado precio, que no escandaliza al rico, ni asusta al pabre; ofrece sus servicios en la calle de Sn. José, casa número 8.

Riendas pampas y ponchos vicharas.

HAY una corta partida en la calle San Carlos núm. 135.

AVISO,

SE vende maiz fresco en grano de al mejor calidad á 4 pesos fanega, en la calle de Sn. Sebastian n ° 29.

AVISO.

En la casa de D Juan Nin se halla de venta una partida de ceniza para hacer javon de superior calidad, el que se intere por ella puede ocurrir á dicha casa, calle de San Pedro que se le dará á precio equitativo. Julio 30.

AVISO INTERESANTE.

SE anuncia un método de poder preparar las carnes frescas, que sean inalterables á toda temperatura estaciona igualmente que trasportubles á distancia larga (cuyo es el objeto,) en estado de carnes frescales sin que contraigan el gusto ni olor de cuerpo estraño, y que la preparacion no sea mas costosa que el método comun de salarlas. Los interesados que gusten especular en este nuevo ramo de industria, ocurriran á tratar con los SS. Echepare ú Artayeta, en la inteligencia que debera preceder la experiencia practicada por tres meses que se efectuará en la navegacion de un paquete de viaje para Buenos-Ayres.

MEMORIA HISTORICA,

Sobre las operaciones del jeneral ARENALES, *en su segunda campaña á la sierra del Perú, en* 1821.

SE han recibido yá los ejemplares de esta obra, publicada en Buenos Aires; y los Señores subscriptores á ella pueden ocurrir á casa de D. Florencio Varela, en los de la botica de D. Fermin Yéregui, á recibir sus ejemplares; con la advertencia de que, despues de anunciada la obra, fué necesario aumentarla mas de lo que su autor creyó al principio, y agregarle un retrato del jeneral, y una carta topográfica, lo que aumentó en mucho los gastos de la publicacion. En este concepto, se avisa á los Señores subscriptores que el precio de cada ejemplar es correspondiente á quince pesos en billetes de Buenos Aires, cuyo valor se graduará por el que dan los últimos diários de aquella capital. A mas de los ejemplares para los Señores subscriptores, hai unos pocos mas de venta.

VENTA INTERESANTE

Se vende ó alquila el cuarto que hace cruz con el fuerte reune comodidades propias para poner un establecimiento de Zapatereria; pues tiene armazon con vidrieras& los que se interesen en su compra ó alquiler puede ir á la calle de Sn. Joaquin N. 43 ua hallará con quien tratar.

AVISO,

EN la Imprenta del *Universal* hay una forma de precios corrientes en Ingles. Los SS. que gusten aprovecharse de esta ocasion pueden obtener los exemplares que deseen á un precio acomodado, avisando en oportunidad antes que se disribuya.

SE HA FUGADO.

HACE algunos dias un negro de nacion mina, de edad de 27 años; fué esclavo de D. Bartolomé Arias vecino del Canelon, de oficio albañil, es bajo y fulo: tiene dos señales en la cara uua en la frente y otra en la cien. La persona que lo entregare á la policia ó á Da Maria Vicenta Nieto será bien gratificado.

SE ALQUILA una casa en el centro de esta capital con 8 piezas y Algibe. El que la necesite. podrá ocurrir á la calle de San Sebastian N. 112 arriba la cochera de Aldana, donde hallará con quien tratar

CONSULAT DE FRANCE.

Montevideo, le 3 Septembre 1832.

Avis aux Français et aux Etrangers qui ont des reclamations, á faire parvenir en France.

Mr. Le Ministre des Affuires étrangéres, de France, m' a fait savoir qu' il avait remarqué que des Français á l' étranger, et d s Etrangers eux-memes, s' adressent quelques fois,—directement á des Fonctionnaires Publics en France, qui refusent leurs Lettres on les laissent sans reponse.

Ce silence autorisé souvent par la taxe de la Poste, et toujours par l' irrégularité de ce mode de communication' peu compromettre gravement les interets de nos Nationaux, particulieremen dans les affaires de succession, pour les quelles les éxécuteurs testamentaires reclament l' intervention des Autorités Locales, dans le but de découvrir les hèritiers.

En conséquence, Mr. Le Ministre m' en gage á faire savoir que toute demande a un Fonctionnaire Public en France, ne peut lui etre adréssé (que par mon entremise, et qu' en ne suivant pas cêtte marche, on s' expose á ne recevoir aucune réponse.

Le Consul de France.

R. Baradère.

AVISO AL PUBLICO.

POR resolucion del gobierno, comunicada por el Ministerio de hacienda al Sr. colector jeneral con fecha de ayer se ha mandado vender en pública almoneda, y por solares toda la cuadra de terreno, aun sin poblar, conocido por propiedad del convento de S. Francisco de esta ciudad, situada al Oeste del dicho convento: cuya venta procederá á formalizarse desde el dia 31 del corriente en adelante. Las personas que quieran imponerse de los solares en que está dividida, sus frentes y fondos y su tasacion, podrán ocurrir desde el 1. ° de Septiembre á la escribania de la colecturia, en la que se tendrá de manifiesto el plano de la dicha cuadra con su division de solares: con provencion de que su venta deverá ser en publica almoneda segun las propuestas que hagan los licitadores, á quienes en oportunidad se les hará saber cuando pueden, y á donde dirijirlas. Y de órden del Sr. Colector se avisa al público para su intelijencia.—Montevideo Agosto 29 de 1832.

Bartolomé Domingo Vianqui.

Escribano de Aduana y rejistros.

SE VENDE.

UNA suerte de estancia en la costa de Yesca con 800 animales vacunos de criar con algunos caballos y yeguas: el que lo quiera comprar se vera con su dueño en las Minas que es D. Domingo Mertinez, quien se ofrece el venderla á un precio muy moderado y á plazos.

AGENCIA DE NEGOCIOS.

El Sr. Juan Laserre, tene el honor de avisar al público que ha mudado su escritorio, calle del fuerte número 29, frente del fuerte. Las personas que necesitasen de sus servicios podran hallarlo desde las diez de la mañana hasta las 4 de la tarde.

AVISO A LOS QUE MANDAN HACER LAPIDAS Y MONUMENTOS.

LAZARO ALMADA tiene el honor de ofrecer sus servicios á los SS. que gusten ocuparlo en lo que concierne al gravado de lápidas para el cementerio, las que serán gravadas con el mejor gusto y á satisfaccion de los interesados. Ygualmente levanta planos para monumentos, todo al precio mas moderado.

Los que lo necesiten en ambas cosas ocurran á esta imprenta donde es su paradero.

AVISO,

SE desea compar una negra que este criando la persona que la tenga y desee venderla ocurra al almacen de D. Marcos Vaesa, calle de Sn. Gabriel n ° 1 que hallará con quien tratar.

SE NECESITA·

UNO ó dos cuartos amueblado y decentes en una casa respectable, en el centro del pneblo: son para un caballero Ingles. Los que quieran tratar ocurran á la oficina de esta Imprenta.

Torzales y riendas pampas.

HAY de venta en la calle de S. Carlos número 135.

AVISO.

EL domingo por la noche en el teatro se perdió un alfiler de brillantes con una cadenita de oro la persona q' lo haya encontrado, podrá dirigirse á la calle deS Miguel Núm. 121 donde se darán las señales, y será bien gratificado.

A LOS LITIGANTES.

EL abogado que firma, en aptitud de ejercer ya su profesion, por haber cesado en la Judicatura que obtenía; tiene la satisfaccion de ofrecer en ella sus pequeños servicios al publico, y especialmente á sus amigos; abriendo al efecto su estudio desde esta fecha en su casa calle de San Felipe N. 130 donde podrán consultarle desde las 9 á las 11 de la mañana y por la tarde desde las 4 á las 6.

Dr. Juan José Alsina.

AVISO.

EN la zapatería calle de San Francisco se ha sacado un buen surtido de zapatos de señora de todas medidas á 6 reales el par.

AVIZO.

QUIEN quiera cambiar una finca dentro de la ciudad, ó hasta el cordon por otras en la Coruña en la calle de San Sebastian casa N. 103 encontrará con quien tratar. s. 11

SE NECESITA.

CONCHABAR una persona para el servicio de adentro y planchar en esta imprenta darán razon. s. 11

SE ALQUILA.

UN cuarto decente como para hombre solo, independiente seguro, en la calle de Sn. Felipe n ° y

ESCUELA NORMAL.

Interesante á los Padres de familia.

EL que súscribe suplica á los Sres. que tengan niños, alumnos de la escuela normal de esta ciudad, se dignen mandarlos á ella todos los dias; pues ha observado que con perjuicio de sus adelantos, la mayor parte no asisten diariamente. Los trabajos empiezan á las 9 de la mañana y á las 3 de la tarde, y desearía que con anticipacion á estas horas los mandasen. Igualmente espera, que los que tengan la proporcion de poderlos acompañar con criados, lo hagan: las horas de salir son regularmente á los 12 por la mañana y 5 por la tarde, y á estas pueden ir á buscarlos. Lo que evitará esta medida, y los resultados, segundandole los Sres. á quienes se dirije, no puede ocultarse á su penetracion. Montevideo Septiembre 11 de 1832.

Luciano Lira.

SE VENDE.

LA goleta ANDORINA (alias) la MONSERRATE; con todos sus aparejos y demas útiles; de muy buena construccion: propia para la navegacion de este Rio, por ser de mucha carga y poco calado. El que se interese en su compra ocurra á la calle de Juan núm. 70 tienda de D. Estevon Ugarte donde hallará con quien tra

AVISO.

Se vende un negro de 18 años de edad, sano y sin vicios conocidos: quien se interese en su compra ocurra á la calle de San Vicente Num. 26.

SE ALQUILA.

o-a calle de San Fernando Num. 60 hermosas piezas á la calle·

AVISO.

EL abogado D· Manuel Bonifacio Gallardo ha mudado de habitacion, á sa calle de San Carlos al lado del 149 ca la de D Geronimo Sureda.

IMPORTANTE.

UNOS SS. recien llegados de Europa acaban de formar un establecimiento en donde se encargan de componer los fusiles y las pistolas de toda clase lo mas pronto posible y á la satisfaccion de las personas que se servirán honrarlos con su confianza.

Ocurran á la calle de los pescadores número 23 J.—19.

QUEMAZON.

SE vende y se dará en un precio sumamente equitativo, nna casa en a calle de Sn. Pedro n ° 268 con 25 varas de frente al E. y 25 ½ de fondo al En la calle de Sn. Carlos n ° 245 allará con quien tratar.